

## Acta N° 10-2024

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial-virtual en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrarse el día martes cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, iniciando al ser las nueve horas con quince minutos.

### Agenda

<b>I.</b>	Apertura y comprobación del quórum
<b>II.</b>	Aprobación o modificación del Orden del Día
<b>III.</b>	Aprobación Acta 05-2024
<b>IV.</b>	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-019-2024. Modificación Presupuestaria 01-2024. II. Oficio INCOPECA-JD-AI-009-2024. Informe AI-ICI-001-2024. Seguimiento Disposiciones emitidas por parte de la Contraloría General de la República. III. Oficio INCOPECA-PE-DAFI-013-2024. Informe avances disposiciones CGR. IV. Oficio INCOPECA-PE-DAFI-012-2024. Ajuste Dietas Junta Directiva. V. Oficio INCOPECA-PE-DOPA-CEARLP-002-2024. Comisión de Rehabilitación de Licencias Vencidas.
<b>V.</b>	Asuntos Varios I. Solicitud incorporación 15 plazas al Manual de Cargos del INCOPECA. II. Informe verbal Viaje Heiner Méndez Panamá. Reunión SICA/OSPESCA.
<b>VI.</b>	Cierre

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

**Sr. Heiner Méndez Barrientos**

**Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA**

#### Artículo I

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>		<b>PARTICIPACION</b>
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA	Presencial
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Virtual
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Presencial
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Presencial
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	Virtual
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente	Presencial
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (MICITT)	Virtual
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Presencial
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	Virtual

Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Presencial
Sr. Ronny Rodríguez Chaves	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	Virtual
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente	Presencial
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>		
Sr. Julián Arias Varela	Vicepresidente de Junta Directiva. Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	N/A
<b>ASESORES PRESENTES</b>		
Sra. Betty Valverde Cordero	Directora Administrativa Financiera. INCOPECSA	Presencial
Sra. María Arroyo Sánchez	Auditora Interna. INCOPECSA	Presencial
Sr. Miguel Durán Delgado	Director Ordenamiento Pesquero y Acuícola. INCOPECSA	Presencial

## **Artículo II**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de orden del día, mismo que resultan de recibo, por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP/056-2024**

#### **CONSIDERANDO**

- 1-Que procede el Sr. Heiner Méndez Barrientos, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

- 1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves, Indiana Trejos Gallo, Christian Rucavado Leandro, Orlando Vega Quesada.*

## **Artículo III**

### **Aprobación de Actas**

#### **Acta N°. 05-2024**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECSA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°05-2024.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°05-2024 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP/057-2024**

#### **CONSIDERANDO**

- 1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.05-2024, celebrada el martes seis de febrero del año dos mil veinticuatro.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**ACUERDA**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.05-2024, celebrada el martes seis de febrero del año dos mil veinticuatro.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Víctor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Orlando Vega Quesada.*

---

**Artículo IV**

**Lectura de correspondencia**

**I. Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-019-2024. Modificación Presupuestaria 01-2024.**

Por parte de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA, se procede a presentar oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-019-2024, por medio del cual se presenta para conocimiento y aprobación de los señores directores, la Modificación Presupuestaria N°01-2024, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ₡199,710,856.80.

Se indica por parte de la señora Valverde Cordero que, en la formulación de la Modificación Presupuestaria, se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.

Por parte de la señora Valverde Cordero se expone los diversos aspectos de carácter técnico y administrativo que conlleva la Modificación Presupuestaria propuesta, para lo cual no se presenta consultas u observaciones por parte de los señores directores.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte de la señora Betty Valverde Cordero y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

**AJDIP/058-2024**  
**CONSIDERANDO**

1-Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-019-2024, remite MBA Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA, para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N°01-2024, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ₡199,710,856.80.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, para la presentación de la Modificación Presupuestaria N°01-2024.

3-Que se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.

4-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA y que responde a los requerimientos de los

coordinadores presupuestarios, y por considerarla procedente, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

**ACUERDA**

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°01-2024 con un origen y aplicación total por un monto ¢199,710,856.80, remitida por MBA Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA, mediante oficio N° INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-019-2024, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

**a) Clasificación por Objeto del Gasto:**

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2024  
CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Programa No. 3	Total
		Disminución	Disminución	Disminución	Disminución
0	REMUNERACIONES	34,633,733.00	26,737,647.80	7,837,234.20	69,208,615.00
1	SERVICIOS	86,700.00	0.00	0.00	86,700.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,600,000.00	5,024,565.80	0.00	6,624,565.80
9	CUENTAS ESPECIALES	56,800,195.00	66,990,781.00	0.00	123,790,976.00
		93,120,628.00	98,752,994.60	7,837,234.20	199,710,856.80

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2024  
CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Programa No. 3	Total
		Aumento	Aumento	Aumento	Aumento
0	REMUNERACIONES	70,640,728.80	54,193,248.00	7,837,234.20	132,671,211.00
1	SERVICIOS	25,941,720.00	34,473,360.00	0.00	60,415,080.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	5,024,565.80	0.00	5,024,565.80
		96,582,448.80	95,291,173.80	7,837,234.20	199,710,856.80

**Clasificación Económica:**

De acuerdo con Clasificación Económica los cuadros son los siguientes:

**a) Para verificación de Regla Fiscal:**

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2024  
CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>36,320,433.00</b>	<b>96,582,448.80</b>	<b>60,262,015.80</b>	<b>31,762,213.60</b>	<b>90,266,608.00</b>	<b>58,504,394.40</b>	<b>68,082,646.60</b>	<b>186,849,056.80</b>	<b>118,766,410.20</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>34,720,433.00</b>	<b>96,582,448.80</b>	<b>61,862,015.80</b>	<b>26,737,647.80</b>	<b>88,666,608.00</b>	<b>61,928,960.20</b>	<b>61,458,080.80</b>	<b>185,249,056.80</b>	<b>123,790,976.00</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>34,633,733.00</b>	<b>70,640,728.80</b>	<b>36,006,995.80</b>	<b>26,737,647.80</b>	<b>54,193,248.00</b>	<b>27,455,600.20</b>	<b>61,371,380.80</b>	<b>124,833,976.80</b>	<b>63,462,596.00</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios	31,527,680.00	56,439,701.80	24,912,021.80	23,622,690.80	40,737,801.00	17,115,110.20	55,150,370.80	97,177,502.80	42,027,132.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	3,106,053.00	14,201,027.00	11,094,974.00	3,114,957.00	13,455,447.00	10,340,490.00	6,221,010.00	27,656,474.00	21,435,464.00
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>86,700.00</b>	<b>25,941,720.00</b>	<b>25,855,020.00</b>	<b>0.00</b>	<b>34,473,360.00</b>	<b>34,473,360.00</b>	<b>86,700.00</b>	<b>60,415,080.00</b>	<b>60,328,380.00</b>
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,600,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-1,600,000.00</b>	<b>5,024,565.80</b>	<b>1,600,000.00</b>	<b>-3,424,565.80</b>	<b>6,624,565.80</b>	<b>1,600,000.00</b>	<b>-5,024,565.80</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	0.00	0.00	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	1,600,000.00	0.00	-1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	-1,600,000.00
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>56,800,195.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-56,800,195.00</b>	<b>66,990,781.00</b>	<b>5,024,565.80</b>	<b>-61,966,215.20</b>	<b>123,790,976.00</b>	<b>5,024,565.80</b>	<b>-118,766,410.20</b>
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>93,120,628.00</b>	<b>96,582,448.80</b>	<b>3,461,820.80</b>	<b>98,752,994.60</b>	<b>95,291,173.80</b>	<b>-3,461,820.80</b>	<b>191,873,622.60</b>	<b>191,873,622.60</b>	<b>0.00</b>

La modificación contempla según clasificación económica en el rebajar €68,082,646.60 y en el aumentar €186,849,056.80, para un efecto neto de €118,766,410.20 en gastos corrientes, para un gasto total por el monto de €191,873,622.60 tanto en el aumentar como en rebajar. Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2024, tanto para el gasto corriente como para el gasto total.

**b) Para efectos del SIPP:**

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2024  
CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Programa 3			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>36,320,433.00</b>	<b>96,582,448.80</b>	<b>60,262,015.80</b>	<b>31,762,213.60</b>	<b>90,266,608.00</b>	<b>58,504,394.40</b>	<b>7,837,234.20</b>	<b>7,837,234.20</b>	<b>0.00</b>	<b>75,919,880.80</b>	<b>194,686,291.00</b>	<b>118,766,410.20</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>34,720,433.00</b>	<b>96,582,448.80</b>	<b>61,862,015.80</b>	<b>26,737,647.80</b>	<b>88,666,608.00</b>	<b>61,928,960.20</b>	<b>7,837,234.20</b>	<b>7,837,234.20</b>	<b>0.00</b>	<b>69,295,315.00</b>	<b>193,086,291.00</b>	<b>123,790,976.00</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>34,633,733.00</b>	<b>70,640,728.80</b>	<b>36,006,995.80</b>	<b>26,737,647.80</b>	<b>54,193,248.00</b>	<b>27,455,600.20</b>	<b>7,837,234.20</b>	<b>7,837,234.20</b>	<b>0.00</b>	<b>69,208,615.00</b>	<b>132,671,211.00</b>	<b>63,462,596.00</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios	31,527,680.00	56,439,701.80	24,912,021.80	23,622,690.80	40,737,801.00	17,115,110.20	6,288,974.20	6,288,974.20	0.00	61,439,345.00	103,466,477.00	42,027,132.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	3,106,053.00	14,201,027.00	11,094,974.00	3,114,957.00	13,455,447.00	10,340,490.00	1,548,260.00	1,548,260.00	0.00	7,769,270.00	29,204,734.00	21,435,464.00
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>86,700.00</b>	<b>25,941,720.00</b>	<b>25,855,020.00</b>	<b>0.00</b>	<b>34,473,360.00</b>	<b>34,473,360.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>86,700.00</b>	<b>60,415,080.00</b>	<b>60,328,380.00</b>
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1,600,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-1,600,000.00</b>	<b>5,024,565.80</b>	<b>1,600,000.00</b>	<b>-3,424,565.80</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,624,565.80</b>	<b>1,600,000.00</b>	<b>-5,024,565.80</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	0.00	0.00	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80	0.00	0.00	0.00	5,024,565.80	0.00	-5,024,565.80
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	1,600,000.00	0.00	-1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	-1,600,000.00
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>56,800,195.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-56,800,195.00</b>	<b>66,990,781.00</b>	<b>5,024,565.80</b>	<b>-61,966,215.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>123,790,976.00</b>	<b>5,024,565.80</b>	<b>-118,766,410.20</b>
<b>GASTO TOTAL</b>	<b>93,120,628.00</b>	<b>96,582,448.80</b>	<b>3,461,820.80</b>	<b>98,752,994.60</b>	<b>95,291,173.80</b>	<b>-3,461,820.80</b>	<b>7,837,234.20</b>	<b>7,837,234.20</b>	<b>0.00</b>	<b>199,710,856.80</b>	<b>199,710,856.80</b>	<b>0.00</b>

La modificación contempla según clasificación económica en el rebajar €75,919,880.80 y en el aumentar €194,686,291.00 para un efecto neto de €118,766,410.20 en gasto corriente y un gasto total por el monto de €199,710,856.80 tanto en el aumentar como en rebajar.

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas, propias de los proyectos y actividades que se están desarrollando y que generan beneficio al sector pesquero y acuícola.

Aunado a lo anterior esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Cháves, Indiana Trejos Gallo, Christian Rucavado Leandro, Orlando Vega Quesada.*

---

## **II. Oficio INCOPECA-JD-AI-009-2024. Informe AI-ICI-001-2024. Seguimiento Disposiciones emitidas por parte de la Contraloría General de la República.**

Por parte de la señora María Arroyo Sánchez, Auditora Interna del INCOPECA, se presenta para conocimiento y aprobación de los señores directores el Informe de Seguimiento de Disposiciones emitidas por parte de la Contraloría General de la República, mediante informes de fiscalización emitidos en el año 2023, bajo el consecutivo AI-ICI-001-2024.

En la presentación del tema de referencia, se indica que el objetivo del Informe es informar al Jerarca institucional de las disposiciones giradas por parte de la Contraloría General de la República al INCOPECA, en sus informes de fiscalización correspondientes al año 2023, y el avance en su implementación para que cuenten con información oportuna, que sirva para generar acciones tendientes al cumplimiento en los plazos señalados por el ente contralor.

En razón de lo cual se señala que, a la fecha del informe, las disposiciones se encuentran dentro del plazo de cumplimiento, a excepción de la certificación en la que conste la definición del mecanismo para la continuidad de los servicios de la Auditoría Interna ante la ausencia temporal o permanente del titular, que debía ser remitida el 26 de enero 2024.

Asimismo, se determina una disposición dirigida a las dependencias con recomendaciones pendientes, donde se solicita establecer los planes de acción correspondientes que garanticen el cumplimiento de las disposiciones en los plazos señalados por el ente contralor.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se señala que en cuanto a una de las recomendaciones relativa al nombramiento de una plaza en la Auditoría Interna, el día de hoy se está realizando las entrevistas y pruebas escritas, con el fin de evaluar los oferentes que se nombren en dicha plaza, por lo que este proceso se encuentra en su etapa final para la atención.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte de la señora María Arroyo Sánchez y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

### **AJDIP/059-2024** **CONSIDERANDO**

1-Que la señora María Arroyo Sánchez, Auditora Interna del INCOPECA, presenta para conocimiento y aprobación el Informe de Seguimiento de Disposiciones emitidas por parte de la Contraloría General de

la República, mediante informes de fiscalización emitidos en el año 2023, bajo el consecutivo AI-ICI-001-2024.

2-Que una vez discutido por los señores Directores, consideran conveniente dar por recibido dicho informe, tomando en consideración las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### **ACUERDA**

1-Aprobar y dar por recibido el Informe de Seguimiento de Disposiciones emitidas por parte de la Contraloría General de la República, mediante informes de fiscalización emitidos en el año 2023, bajo el consecutivo AI-ICI-001-2024.

2-Acoger las recomendaciones emitidas por la señora María Arroyo Sánchez, las cuales se detallan a continuación:

#### **“A TODAS LAS DEPENDENCIAS CON RECOMENDACIONES PENDIENTES:**

*Establecer los planes de acción correspondientes que garanticen el cumplimiento de las disposiciones en los plazos señalados por el ente contralor.”*

3-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves, Indiana Trejos Gallo, Christian Rucavado Leandro, Orlando Vega Quesada.*

---

### **III. Oficio INCOPESCA-PE-DAFI-013-2024. Informe avances disposiciones CGR.**

Por parte de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, se presenta informe de avance de las disposiciones emitidas por parte de la Contraloría General de la República,

Se indica que actualmente la Contraloría General de la República tiene en estudio la Oposición a la disposición interpuesta por INCOPESCA, misma que se planteó mediante oficio INCOPESCA-PE-061-2024 del 18 de enero 2024.

Asimismo, por parte de la señora Valverde Cordero, se indica que, respecto a la asignación de la plaza a la Auditoría Interna, se realizó nuevamente la publicación del concurso interno, sin embargo, no se contó con participantes, por lo que se procedió a realizar la publicación del concurso externo. En este caso se reciben ofertas, las cuales han sido revisadas y analizadas en conjunto por la Auditora Interna y la Jefe de Recursos Humanos. La fecha de aplicación de pruebas es del 04-05 de marzo 2024.

Respecto al tema de la elaboración del mecanismo para asegurar la continuidad de los servicios de la Auditoría Interna ante la ausencia temporal o permanente del titular de la plaza, mediante Certificación INCOPESCA-PE-001-2024 se crea el "Mecanismo para sustitución de personal en auditoría interna", mismo que fue remitido a la CGR mediante oficio INCOPESCA-PE-0240-2024. Asimismo, se indica que la oficialización del mecanismo se da mediante oficio INCOPESCA-PE-DAFI-014-2024.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte de la señora Betty Valverde Cordero y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, da por conocido y recibido el tema.

Al ser las nueve horas con cuarenta minutos se incorpora la señora Rocío Rodríguez Alfaro

#### **IV. Oficio INCOPESCA-PE-DAFI-012-2024. Ajuste Dietas Junta Directiva.**

Por parte de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, presenta el oficio INCOPESCA-PE-DAFI-012-2024, por medio del cual se remite propuesta de ajuste respecto de solicitud de aumento de la dieta para los señores directores de la Junta Directiva del INCOPESCA, de conformidad con el oficio DM-MAG-816-2023, en el que se indica que en la propuesta presentada para el ajuste en el monto de la dieta, aprobada por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/085-2023, no se contempló lo normado en la Ley 9635 del 03 de diciembre de 2018 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en específico lo dispuesto en su TRANSITORIO XXXIV.

En la exposición realizad por parte de la señora Valverde Cordero, se indica que de acuerdo con lo normado en la Ley 9635, en específico lo dispuesto en su TRANSITORIO XXXIV, se determina que *“El monto que se reconoce por concepto de dietas que se pagan a los miembros de las juntas directivas de las entidades públicas no aumentará durante los próximos dos años a partir de la aprobación de esta ley”*, por lo tanto, en la presente propuesta no se toma en consideración el costo por inflación de los periodos 2019 y 2020.

Se señala que, del estudio realizado por la Dirección Administrativa Financiera, y tomando en consideración lo indicado por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el monto bruto de la dieta quedaría en la suma de ¢58,840.00 (cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta), suma redondeada al número entero y a la cual se deduciría el 15% de impuesto sobre la renta.

En el análisis de lo indicado se propone trasladar el tema a la Asesoría Jurídica Institucional, con el fin de que se elabore propuesta de Decreto Ejecutivo para que sea remitida al Despacho del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el propósito de que sea valorada y tramitada según corresponda.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte de la señora Betty Valverde Cordero y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

#### **AJDIP/060-2024**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que mediante oficio INCOPESCA-PE-DAFI-012-2024, suscrito por parte de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPESCA, se remite propuesta de ajuste respecto de solicitud de aumento de la dieta para los señores directores de la Junta Directiva del INCOPESCA, de conformidad con el oficio DM-MAG-816-2023, en el que se indica que en la propuesta presentada para el ajuste en el monto de la dieta, aprobada por medio del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/085-2023, no se contempló lo normado en la Ley 9635 del 03 de diciembre de 2018 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en específico lo dispuesto en su TRANSITORIO XXXIV.

2-Que de acuerdo con lo normado en la Ley 9635, en específico lo dispuesto en su TRANSITORIO XXXIV, se determina que *“El monto que se reconoce por concepto de dietas que se pagan a los miembros de las juntas directivas de las entidades públicas no aumentará durante los próximos dos años a partir de la aprobación de esta ley”*, por lo tanto, en la presente propuesta no se toma en consideración el costo por inflación de los periodos 2019 y 2020.

3-Que del estudio realizado por la Dirección Administrativa Financiera, y tomando en consideración lo indicado por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el monto bruto de la dieta quedaría en la

suma de ¢58,840.00 (cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta), suma redondeada al número entero y a la cual se deduciría el 15% de impuesto sobre la renta.

4-Que se propone trasladar el tema a la Asesoría Jurídica Institucional, con el fin de que se elabore propuesta de Decreto Ejecutivo para que sea remitida al Despacho del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el propósito de que sea valorada y tramitada según corresponda.

5-Que una vez analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

#### **ACUERDA**

1-De conformidad con el criterio remitido mediante oficio INCOPECA-PE-DAFI-012-2024, suscrito por parte de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA, así como, lo indicado por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería en el oficio DM-MAG-816-2023, se determina el monto de ¢58,840.00 (cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta colones), como la posible suma a ser percibida por concepto de dietas por parte de los señores directores, una vez realizado todo el trámite administrativo y legal que corresponda.

2-Trasladar el tema a la Asesoría Jurídica Institucional, con el fin de que se elabore propuesta de Decreto Ejecutivo para la actualización del monto de las dietas percibidas por los señores directores, para que sea remitida al Despacho del Ministerio de Agricultura y Ganadería, para su valoración y tramite que corresponda.

3-Acuerdo Firme.

---

*Por parte de los señores Orlando Vega Quesada y Christian Rucavado Leandro se vota de forma negativa el presente punto, al considerar que no se cuenta con los insumos suficientes para aprobar dicho tema. Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves, Indiana Trejos Gallo.*

---

*Al ser las diez horas con catorce minutos se retira la señora Indiana Trejos Gallo*

#### **V. Oficio INCOPECA-PE-DOPA-CEARLP-002-2024. Comisión de Rehabilitación de Licencias Vencidas.**

Por parte del señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y Coordinador de la Comisión Permanente para la Revisión y Traslado de Flota, se presenta oficio INCOPECA-PE-DOPA-CPRTF-002-2024, por medio del cual se remite una serie de casos analizados en el marco de la Comisión, en los cuales se emite recomendación positiva para proceder con el traslado de la flota de embarcaciones varias.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte del señor Miguel Durán Delgado y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

#### **AJDIP/061-2024**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que en las sesiones ordinarias CEARLP-001-2024 y CEARLP-002-2024 de la Comisión de Rehabilitación de Licencias Vencidas, mediante acuerdo CEARLP-05-2024, se detalla lo siguiente:

**“Embarcación PAMELA X**

Solicitud presentada por el señor Geovanny Sanabria Jiménez, cédula de identidad 602800504, propietario de la embarcación Pamela X, matrícula PG-09693.

**CONSIDERANDO**

1. Que el señor Sanabria Jiménez presenta solicitud de rehabilitación de su licencia de pesca.
2. Que, por temas de salud y gastos excesivos asociados, no contó con los medios para realizar el trámite de renovación de su licencia, aportando comprobante de dictamen médico suscrito por el Dr. Andrei Alexander Vindas Vega
3. Que, una vez revisados todos los documentos aportados, el Lic. Daniel Bermúdez Mora, encargado de la Oficina Regional Brunca, recomienda a esta Comisión aprobar la solicitud presentada por el señor Sanabria Jiménez.

Por tanto, se acuerda:

**Acuerdo CEARLP-05-2024:**

Por decisión unánime se acuerda emitir recomendación positiva a la solicitud presentada por el señor Geovanny Sanabria Jiménez, portador de la cédula de identidad 602800504, propietario de la embarcación Pamela X, matrícula PG-09693, en concordancia con el criterio emitido por el señor Daniel Bermúdez Mora, encargado de la Oficina Regional Brunca del Incopesca, así como los documentos aportados por el Sr. Sanabria que respaldan que por motivos de salud no renovó su licencia en el tiempo establecido, lo cual se enmarca en principios de caso fortuito o fuerza mayor.”

2-Analizado el acuerdo CEARLP-05-2024, por los señores Directores y en base a la recomendación emitida por parte de la Comisión de Rehabilitación de Licencias Vencidas, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

**ACUERDA**

1-Aprobar lo determinado por medio del Acuerdo CEARLP-05-2024, de la Comisión de Rehabilitación de Licencias Vencidas, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de licencia de la embarcación Pamela X, matrícula PG-09693, propiedad del señor Geovanny Sanabria Jiménez, portador de la cédula de identidad 602800504.

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves, Christian Rucavado Leandro, Orlando Vega Quesada.*

---

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte del señor Miguel Durán Delgado y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

**AJIDP/062-2024**

**CONSIDERANDO**

1-Que en las sesiones ordinarias CEARLP-001-2024 y CEARLP-002-2024 de la Comisión de Rehabilitación de Licencias Vencidas, mediante acuerdo CEARLP-07-2024, se detalla lo siguiente:

**“Embarcación JOSE EDUARDO**

Solicitud presentada por la Sra. Lisbeth del Socorro Alvarado, documento de identidad 155822120528, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "JOSE EDUARDO", matrícula GPC08485.

**CONSIDERANDO**

1. Que la señora Alvarado presenta solicitud de rehabilitación de su licencia de pesca.
2. Que la señora Alvarado indica que adquirió la embarcación Lismaryn el 11 de julio de 2022, la cual poseía un gravamen judicial del Juzgado Penal de Liberia, Guanacaste del año 2019.
3. Que la señora Cecilia Ortega Ortega, vendedora de la lancha, estaba comprometida a realizar el levantamiento de dicho gravamen.
4. Que fue hasta el 06 de noviembre del 2023 cuando se finiquitó el traspaso de la lancha a nombre de la señora Lisbeth del Socorro Alvarado.
5. Que la señora Alvarado estaba imposibilitada a realizar cualquier trámite hasta que la embarcación no estuviera inscrita a su nombre.

Por tanto, se acuerda,

#### **ACUERDO CEARLP-07-2024**

Por decisión unánime se acuerda emitir recomendación positiva a la solicitud presentada por la señora Lisbeth del Socorro Alvarado, documento de identidad 155822120528, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "JOSE EDUARDO", matrícula GPC08485, en concordancia en el criterio emitido por el señor Martín Méndez, encargado de la Oficina Regional Chorotega del Incopesca, así como los documentos aportados por el permisionario que respaldan que los motivos por los cuales no renovó su licencia en el tiempo establecido se enmarcan en principios de caso fortuito o fuerza mayor."

2-Analizado el acuerdo CEARLP-07-2024, por los señores Directores y en base a la recomendación emitida por parte de la Comisión de Rehabilitación de Licencias Vencidas, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Aprobar lo determinado por medio del Acuerdo CEARLP-07-2024, de la Comisión de Rehabilitación de Licencias Vencidas, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de licencia de la embarcación "JOSE EDUARDO", matrícula GPC08485, propiedad de la señora Lisbeth del Socorro Alvarado, documento de identidad 155822120528.

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPESCA, que mediante oficio se notifique al interesado.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves, Christian Rucavado Leandro, Orlando Vega Quesada.*

---

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte del señor Miguel Durán Delgado y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

#### **AJDIP/063-2024**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que en las sesiones ordinarias CEARLP-001-2024 y CEARLP-002-2024 de la Comisión de Rehabilitación de Licencias Vencidas, mediante acuerdo CEARLP-08-2024, se detalla lo siguiente:

#### ***"Embarcación NAYNEL***

*Solicitud presentada por la señora Nurya Vásquez García, portador del documento de identidad 502810432, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "NAYNEL", matrícula GPC09290.*

#### **CONSIDERANDO**

1. Que la señora Vásquez presenta solicitud de rehabilitación de su licencia de pesca.
  2. Que el 12 de enero del 2024 la señora Alvarado sufrió un accidente de tránsito, que le imposibilitó realizar diversas actividades y gestiones.
  3. Que como respaldo presenta certificación médica suscrita por el Dr. Oscar Díaz Fernández, Médico Especialista en Cuidados Paliativos Adultos del Área de Salud de Carrillo, en el cual indica que la Sra. Alvarado presentaba dolor crónico lumbar el cual se incrementó debido al accidente de tránsito sufrido; por lo que se le recomendó 15 días de reposo.
- Por tanto, se acuerda,

#### **ACUERDO CEARLP-08-2024**

Por decisión unánime se acuerda emitir recomendación positiva a la solicitud presentada por la Sra. Nurya Vásquez García, documento de identidad 502810432, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "NAYNEL", matrícula GPC09290, en concordancia en el criterio emitido por el señor Martín Méndez, encargado de la Oficina Regional Chorotega del Incopesca, así como los documentos aportados por el permisionario que respaldan que por motivos de salud no renovó su licencia en el tiempo establecido, lo cual se enmarca en principios de caso fortuito o fuerza mayor."

2-Analizado el acuerdo CEARLP-08-2024, por los señores Directores y en base a la recomendación emitida por parte de la Comisión de Rehabilitación de Licencias Vencidas, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Aprobar lo determinado por medio del Acuerdo CEARLP-08-2024, de la Comisión de Rehabilitación de Licencias Vencidas, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de licencia de la embarcación "NAYNEL", matrícula GPC09290, propiedad de la señora Nurya Vásquez García, portador del documento de identidad 502810432.

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPESCA, que mediante oficio se notifique al interesado.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves, Christian Rucavado Leandro, Orlando Vega Quesada.*

---

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte del señor Miguel Durán Delgado y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

#### **AJDIP/064-2024**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que en las sesiones ordinarias CEARLP-001-2024 y CEARLP-002-2024 de la Comisión de Rehabilitación de Licencias Vencidas, mediante acuerdo CEARLP-09-2024, se detalla lo siguiente:

#### **"Revaloración Embarcación YARIELA ALM**

*Solicitud presentada por la señora Ana Lucía Mora Vega, portador de la cédula de identidad 701770362, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "YARIELA ALM", matrícula P-12789.*

#### **CONSIDERANDO**

1. Que la señora Mora Vega presenta solicitud de rehabilitación de su licencia de pesca.

2. Que indicó que el motivo por el cual no pudo renovar en tiempo su licencia de pesca se debió a que es vecino de Isla Venado y el día del vencimiento de su licencia se encontraba en la provincia de Limón atendiendo una situación familiar.

3. Que mediante acuerdo CEARLP-32-2023 se acordó remitir oficio la señora Ana Lucía Mora Vega, solicitando ampliar su justificación y de ser posible buscar la posibilidad de adjuntar documentos de respaldo que permitan a esta Comisión tener un mejor criterio para resolver su solicitud.

4. Que la Sra. Mora Vega remite la información solicitada, anexando cartas suscritas por los señores Mario Alvarado Esna, cédula 701450099; María Isabel Vega Ruiz, cédula 702770362 y Selena Angulo Vega, cédula 70305234; quienes dan fe que la señora Mora Vega se encontraba en Limón atendiendo una situación familiar en los días que coincidieron con la fecha de renovación de la licencia.

5. Que adicional a los documentos anteriores, la señora Mora Vega indica que por temas de salud no pudo presentarse en tiempo a la renovación de su licencia, aportando comprobante de dictamen médico suscrito por el Dr. Miguel Huevo Arias.

Por tanto, se acuerda:

#### **Acuerdo CEARLP-09-2023:**

*Por decisión unánime se acuerda emitir recomendación positiva a la solicitud presentada por la señora Ana Lucía Mora Vega, portador de la cédula de identidad 701770362, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "YARIELA ALM", matrícula P-12789, en concordancia con los documentos aportados por el permissionario que respaldan que por motivos de salud no renovó su licencia en el tiempo establecido, lo cual se enmarca en principios de caso fortuito o fuerza mayor."*

2-Analizado el acuerdo CEARLP-08-2024, por los señores Directores y en base a la recomendación emitida por parte de la Comisión de Rehabilitación de Licencias Vencidas, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

#### **ACUERDA**

1-Aprobar lo determinado por medio del Acuerdo CEARLP-09-2024, de la Comisión de Rehabilitación de Licencias Vencidas, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de licencia de la embarcación "YARIELA ALM", matrícula P-12789, propiedad de la señora Ana Lucía Mora Vega, portador de la cédula de identidad 701770362.

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves, Christian Rucavado Leandro, Orlando Vega Quesada.*

---

#### **Artículo V**

##### **Asuntos Varios**

#### **I. Solicitud incorporación 15 plazas al Manual de Cargos del INCOPECA.**

Se presenta oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-041-2024, suscrito por parte de la señora Guisselle Salazar Carvajal, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPECA, mediante que se hace referencia al Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/013-2024, por medio del cual se aprueba la incorporación de 15 plazas a la estructura institucional del INCOPECA, según oficios MH-STAP-ACDO-1761-2023 de la

Autoridad Presupuestaria y MH-OMDAF-AL-RES-RP-0016-2023, suscrito por el señor Nogui Acosta, Ministro de Hacienda.

Se señala que en el oficio suscrito por la señora Salazar Carvajal, se solicita que se realice aclaración respecto de lo establecido en el Acuerdo AJDIP/013-2024, con el fin de que se especifique que las 15 plazas aprobadas sean incorporadas al Manual de Clases y Cargos de la Institución.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve

#### **AJDIP/065-2024**

#### **CONSIDERANDO**

1-Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-041-2024, suscrito por parte de la señora Guisselle Salazar Carvajal, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPECA, se hace referencia al Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/013-2024, por medio del cual se aprueba la incorporación de 15 plazas a la estructura institucional del INCOPECA, según oficios MH-STAP-ACDO-1761-2023 de la Autoridad Presupuestaria y MH-OMDAF-AL-RES-RP-0016-2023, suscrito por el señor Nogui Acosta, Ministro de Hacienda.

2-Que en el oficio suscrito por la señora Salazar Carvajal, se solicita que se realice aclaración respecto de lo establecido en el Acuerdo AJDIP/013-2024, con el fin de que se especifique que las 15 plazas aprobadas sean incorporadas al Manual de Clases y Cargos de la Institución.

3-Que una vez analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO,**

#### **ACUERDA**

1-Dar por recibido y conocido el oficio INCOPECA-DAFI-DRHU-041-2024, suscrito por parte de la señora Guisselle Salazar Carvajal, Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPECA.

2-Incorporar en el Manual de Clases y Cargos de la Institución las 15 plazas referidas en el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/013-2024.

3-Proceder de inmediato con los trámites administrativos que corresponda para la asignación de las plazas referidas.

4-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Rocío Rodríguez Alfaro, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco, Edwin Cantillo Espinoza, Ronny Rodríguez Chaves, Christian Rucavado Leandro, Orlando Vega Quesada.*

---

*Al ser las diez horas con cincuenta minutos se retira el señor Ronny Rodríguez Chaves*

## **II. Informe verbal Viaje Heiner Méndez Panamá. Reunión SICA/OSPESCA.**

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, se presenta informe verbal respecto del viaje realizado por su persona a la ciudad de Panamá, para participar en el Segundo Encuentro Técnico Pesquero de Alto Nivel y la reunión de la Comisión Técnica de OSPESCA, realizado del 26 al 28 de febrero del año 2024, organizado por la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA).

Se indica que la participación fue sumamente provechosa, se contó con la participación de Miguel Durán Delgado y Guillermo Ramírez Gätgens, como asesores de la Presidencia Ejecutiva en el tratamiento de los diversos temas, para lo cual se logró el financiamiento por parte de la organización.

Se señala que dentro de lo analizado en las reuniones se analizó el tema de la elección del próximo Director del SICA, para lo cual se ven aspecto de orden en cuanto al proceso de elección, donde se resalta que dentro del proceso se cuenta con un mecanismo de alternancia respecto del país que ostenta la posibilidad de aspirar para la presidencia, en este caso por orden continuaría Belice, pero se debe tener presente que si por algún motivo la representación de Belice declina su aspiración quién continuaría por el orden sería Costa Rica, por lo que es importante ir tomando las previsiones del caso, ante una posible elección para nuestro país.

Se vieron detalles como una propuesta de registro regional, temas de financiamiento de OSPESCA, temas técnicos como cuotas de atún en CIAT o ICCAT, entre otros de suma relevancia para el desarrollo de las pesquerías a nivel regional. Nuestro país resaltó por las propuestas de regulación en pesca de pequeña escala.

Asimismo, se señala que por parte de nuestra representación se planteó el tema de la revisión integral de los reglamentos de OSPESCA, resaltando el Reglamento sobre Veda de Langosta, para lo cual se tomó acuerdo para realizar la revisión de los distintos instrumentos, dando prioridad al tema al Reglamento en mención.

En conclusión, se puede resaltar que en muchas de las reuniones se estuvo a la vanguardia, los representantes país estuvieron muy activos y se generaron enlaces de importancia para futuras reuniones a nivel regional.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto por parte del señor Heiner Méndez Barrientos y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, da por conocido y recibido el tema.

#### **Artículo VI**

##### **Cierre**

Sin más asuntos por tratar, al ser las once horas con cinco minutos se levanta la sesión.